



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº: 000117 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 20 ABR 2022



VISTOS:

El Acta de conformación de la nueva directiva del Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones de Tumbes, de fecha 04 de marzo del 2022; Oficio N° 150-2022/GOB.REG.TUMBES-DIRECTUR-DR, de fecha 08 de marzo del 2022; Informe N° 041-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 15 de marzo del 2022; Proveído S/N de Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, de fecha 15 de marzo del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 29646, Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios, en su artículo 1 establece que: "(...), mediante la presente Ley se declara al sector Exportación de Servicios de interés nacional por ser un sector estratégico y prioritario para el Estado peruano en la generación de empleo calificado, divisas e inversión en el país".

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo viene monitoreando el Plan Estratégico Nacional Exportador PENX 2025 que promueve, entre otros, los Planes Regionales de Exportación PERX como instrumentos de gestión para la participación conjunta en espacios de coordinación de los agentes económicos y sociales regionales, con una visión futura compartida que determine sus estrategias, actividades y acciones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000708-2006/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P se conformó el Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones de Tumbes, el mismo que fue reconfirmado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000493-2012/GOB.REG.TUMBES-P; y, es el encargado de asegurar la viabilidad y sostenibilidad de la ejecución del Plan Estratégico Nacional y Regional de Exportación.

Que, el Comité Ejecutivo Regional de Exportación – CERX tiene por finalidad promover el desarrollo de las exportaciones de la Región Tumbes, consolidando una base empresarial a través del posicionamiento de la producción regional en el mercado nacional y de exportaciones, convirtiéndose así en la principal plataforma de consenso que reúne a las principales entidades públicas y privadas de la Región, permitiendo un





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000117 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 20 ABR 2022

crecimiento en la actividad exportadora de la región, conllevando con ello el desarrollo regional.

Que, asimismo a través de la Resolución Gerencial Regional N° 000241-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, se aprobó el Reglamento del Comité Ejecutivo Regional de Exportación – CERX de la Región Tumbes, documento técnico normativo de gestión institucional que establece la estructura orgánica y funciones generales de dicho Comité, orientada a contribuir en el logro de su misión del CERX, organización y funciones específicas de cada miembro que lo conforman.

Que, mediante Acta de Conformación de la Nueva Directiva del Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones de Tumbes, de fecha 04 de marzo del 2022, se acordó la conformación de la nueva Directiva y la incorporación de un nuevo miembro al CERX Tumbes. En razón a ello el Director de la Dirección de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Tumbes, con Oficio N° 150-2022/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR, de fecha 08 de marzo del 2022, cumple con hacer de conocimiento los acuerdos contenidos en esta Acta, a efectos de que se oficialice mediante acto resolutivo.

Que, a través del Informe N° 041-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 15 de marzo del 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, informa sobre la conformación de la nueva Directiva del Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones de Tumbes y la incorporación de un nuevo miembro, recomendando además la emisión del acto resolutivo correspondiente; en mérito de lo cual, el Gerente General Regional con Proveído S/N, de fecha 15 de marzo del 2022, dispone a Secretaría General Regional para que proyecte la resolución respectiva.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL DE EXPORTACIONES DE TUMBES, encargado de coordinar, supervisar, monitorear y evaluar, para asegurar la viabilidad y sostenibilidad de la ejecución del Plan Estratégico Nacional de Exportación, quedando constituido de la siguiente manera:

• **Presidente:**

- Sr. Walter Cunyarache Parihuaman – Presidente de la Asociación de Cacao y Chocolate APROCAT.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000117 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 20 ABR 2022

• **Vicepresidente:**

- Sr. Tulio Misael Merino Regalado – Representante de la Asociación de Langostineras del Perú.

• **Secretaria Técnica:**

- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Tumbes.

• **Directores:**

- Representante de los Limoneros de Tumbes.
- Representante de los Bananeros de Tumbes.
- Representante de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes.
- Representante de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional Tumbes.
- Representante de SENASA.
- Representante del Gobierno Regional Tumbes.
- Representante de la Universidad de Tumbes.
- Representante de la Cámara de Comercio de Tumbes.
- Representante del Comité de Arroceros de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DÉJAR** sin efecto legal todo acto resolutivo regional que se oponga o contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, así como a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (R)